I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9

0002271

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 29 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2522/2014 del Administrador Municipal; Decreto Exento Nº202/2159/2014; el Memorándum N°1000/572/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/2159/2014, se otorgó una subvención a la organización denominada **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la organización denominada **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"**, R.U.T Nº74.656.800-2, con Personalidad Jurídica Nº215-1996, representada por doña Eliana Humeres Saavedra, cédula de Identidad Nº7.027.262-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, destinada a financiar el arriendo de sede.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002271

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS "**del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"

En Cerrillos, a 15 de diciembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS",** Personalidad Jurídica Nº215-1996, R.U.T. Nº74.656.800-2, representado por su Presidenta doña **ELIANA HUMERES SAAVEDRA,** cédula de identidad Nº7.027.262-8, con domicilio E. Riveros Cruz Nº4446, teléfono 226830531, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 70ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/2159/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, se otorga al **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, financiar de arriendo de sede.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ELIANA HUMERES SAAVEDRA,** en representación del **CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "LAS AMIGAS"
p.p. ELIANA HUMERES SAAVEDRA

I. MUNICIPALIDAD ... SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
23/12/2014

JPCV